

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante”

Oficio No. 203224000/0148/2018
Toluca de Lerdo, México; a
11 de octubre de 2018

**LIC. RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA HERNÁNDEZ
JEFE DE LA UIPPE Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

En atención al oficio número 203040000/UT-2039/2018, mediante el cual requiere la información necesaria para elaborar el informe justificado con respecto al Recurso de Revisión con número de folio 03814/INFOEM/IP/RR/2018, y recaído en la solicitud de acceso a la información pública con número de expediente 00443/SF/IP/2018; mismo que será enviado al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; al respecto se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

“Solicito la documentación y comprobantes bancarios que entregó la UAEM a la Secretaría de Finanzas para comprobar los egresos destinados a “SEGURIDAD SOCIAL”, reportados en cada uno de los “Estado de Actividades” mensuales del año 2017. Se adjunta un “Estado de Actividades” de los que se solicita la información, con la finalidad de coadyuvar a que se comprenda mejor de qué tipo de documento se deriva la solicitud y se facilite la localización de la información que se requiere.”(SIC)

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; me permito ratificar a usted el contenido del oficio número 203224000/0133/2018, en el cual se expone que se sugiere dirigir la solicitud a la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), con fundamento en los:

“artículos 1, 2 fracción VII, 8, 21 fracciones III, VII, VIII, IX, 24 fracciones IV, V, 34, 36 fracciones I, III, 38 y 39 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; así como los artículos 3 Bis, 13 Bis, 13 Bis 1 fracciones I, II, III, 137, 138, 139, 140, 144, 145 fracciones II, III, IV, V, XII, XIII, XV, 148 y 149 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México.”

De manera adicional, hago de su conocimiento que la Universidad Autónoma del Estado de México para efectos de Cuenta Pública, presenta el reporte de los recursos que ejercieron del año fiscal que corresponda, por medio de *Estados de Situación Financiera*; motivo por el cual, la información que tiene la Contaduría General Gubernamental, es pública y se encuentra disponible para su consulta en la página de Transparencia Fiscal de la Secretaría de Finanzas a través del siguiente enlace:

<http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rendicion-cuentas/cuenta-publica-2017/TomoXIII/UAEM.pdf>



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONTABLE

No omito mencionar, que en este apartado de la cuenta pública donde se registra la información de la Universidad, especifican la siguiente leyenda:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Por último, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, indica en el artículo 23 fracción V que los órganos autónomos son sujetos obligados de transparentar y permitir el acceso a su información:

“Artículo 23. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder:

V. Los órganos autónomos;”

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**M. en A. P. BRENDA MERCEDES TRISTÁN LÓPEZ
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL**

C.c.p. C.P.C. Marco Antonio Esquivel Martínez.- Contador General Gubernamental.
Archivo/ Minutario.



**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONTABLE**